

1 las siguientes cláusulas:-----

2 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración el señor

3 **RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO**, en su calidad de Gerente

4 General de la Compañía "**COMERCIO Y PREDIOS COMPRED**

5 **S.A.**", autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

6 reunida el treinta y uno de octubre del dos mil tres.-----

7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "**COMERCIO Y**

8 **PREDIOS COMPRED S.A.**", se constituyó el veintisiete de enero de

9 mil novecientos noventa y tres, por Escritura Pública otorgada por el

10 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala

11 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete

12 de marzo de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de

13 **DOS MILLONES DE SUCRES.-** b) Luego, mediante Escritura Pública

14 autorizada por el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del

15 Cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y

16 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

17 ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se aumenta el

18 Capital Social a Cinco Millones de sucres.-----

19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Rafael Enrique Martinez Pozo, en

20 mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía

21 "**COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A.**", declaro: UNO) La

22 conversión del capital social y las acciones de sucres a dólares en

23 cumplimiento a lo que establece el artículo ocho de la Resolución

24 número **CERO CERO Q.I.J. CERO CERO NUEVE** de abril

25 veinticuatro del dos mil, publicada en el Registro Oficial número

26 Sesenta y nueve de mayo tres del dos mil; DOS) Aumentado el

27 Capital Social de la compañía "**COMERCIO Y PREDIOS**

28 **COMPRED S.A.**", mediante la emisión de mil quinientas acciones



0000002

COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A.

Guayaquil, 16 de Noviembre de 1998

Señor Don
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A.", en sesión de fecha 16 de Noviembre de 1998, lo designó a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, separada o conjuntamente con el Presidente, de acuerdo con los artículos vigésimo y vigésimo primero de los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

De Ud. muy Atentamente,

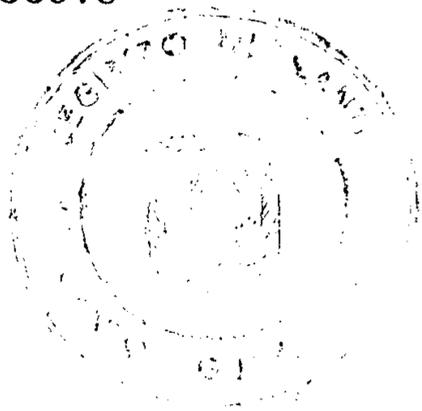
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ SANTOS
P R E S I D E N T E

Acepto el cargo.- Guayaquil, 16 de Noviembre de 1998.

RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
Domicilio Cdla. Kennedy Norte Mz. villa 10
c.c.#0902156678

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 93196 Registro Mercantil No.
24384 Repertorio No. 36733
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Diciembre de 1998

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



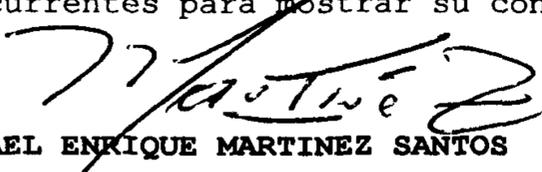


0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S. A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE
DEL DOS MIL TRES**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil tres, a las quince horas en el local social de la compañía COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S. A., situado en la ciudadela Samanes Avenida Francisco de Orellana s/n y Avenida Francisco Rizzo de esta ciudad, se reúnen con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, los accionistas señores: Rafael Enrique Martínez Pozo, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas; señor Rafael Enrique Martínez Santos, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas; el valor de cada acción es de cuarenta centavos de dólar, lo que da un total de doscientos dólares, que es el capital social de la compañía. Los concurrentes, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Rafael Enrique Martínez Santos y actúa como Secretario el señor Rafael Enrique Martínez Pozo. Encontrándose reunidos los accionistas que representan todo el capital pagado de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías, la junta queda legalmente constituida e instalada. Al efecto siendo las quince horas y veinte minutos del día, el señor Presidente declara instalada la Junta y pone en conocimiento de la sala el orden del día: **a) Aumento del Capital Social de la Compañía; b) Suscripción y Pago del Capital Social; c) Reforma de Estatutos.** El orden del día fue aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de los accionistas el punto a), el señor Presidente expone a la sala que es necesario elevar el capital social de la compañía, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número cero cero Q.I.J.016 del Superintendente de Compañías expedida el dieciséis de noviembre del dos mil, publicada en el Registro Oficial número doscientos catorce del veintinueve de los mismos mes y año, de que actualmente las compañías anónimas no pueden contar con capitales sociales con importes mínimas a los establecidos, esto es ochocientos dólares y lo dispuesto en las resolución número cero dos Q.IJ.016 del Superintendente de Compañías expedida el dieciséis de diciembre del dos mil dos publicada en el Registro Oficial número setecientos treinta y cuatro del treinta de diciembre del dos mil dos y el plazo para cumplirlo y que el aumento deberá ser a OCHOCIENTOS DOLARES, además, segundo que trata del objeto social, tres literales que tratan sobre la actividad comercial que realice o que podría realizar la Compañía más adelante y de esta forma integrar el marco legal tributario. La Junta General somete a votación el punto a) y da como resultado cinco mil votos que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y aprueba por unanimidad de votos el aumento de capital en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. La Junta General, somete a consideración el punto b) y ordena que los accionistas procedan a efectuar la suscripción de las mismas en proporción a sus acciones, tal como lo dispone el artículo ciento ochenta de la codificación de la Ley de Compañías. Los accionistas concurrentes tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a lo que actualmente poseen, considerándose un receso para que los concurrentes acuerden lo que estimen conveniente sobre el particular. Reinstalada la sesión los accionistas concurrentes señor Rafael Enrique Martínez Santos, declara que ha resuelto renunciar el derecho de preferencia para

suscribir las nuevas acciones correspondiente al aumento de capital acordado así como el plazo para ejercer tal derecho que establece la ley, acordándose con el voto unánime de los accionistas presentes que el aumento de capital acordado, sea suscrito por el accionista señor Rafael Enrique Martínez Pozo; en tal virtud el Presidente de la Compañía, pregunta al accionista señor Rafael Enrique Martínez Pozo, si está dispuesto a suscribir la totalidad de las nuevas acciones que se emitieren con motivo del aumento de capital, el cual manifestó que sí y que pagará en numerario, la suscripción de las un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas. Sometido a votación el punto tratado, da como resultado quinientos votos, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo cual la junta general, resuelve por unanimidad aceptar el pago de la suscripción. La Presidencia dispone se conozca y decida el punto c) concerniente a las Reformas de los Estatutos Sociales. El accionista Rafael Enrique Martínez Pozo, manifiesta que habrá que actualizar y armonizar el objeto social de la compañía, con otra u otras actividades que está realizando y que se realizará en el futuro por la Compañía y aprovechando que la reforma por aumento de capital es necesario se agregue unos literales al artículo segundo de los Estatutos Sociales. El accionista Rafael Enrique Martínez Pozo, manifiesta que habrá que actualizar y armonizar el objeto social de la compañía, con otras u otras actividades que está realizando y que se realizará en el futuro por la compañía y aprovechando que la reforma por el aumento de capital es necesario se agregue unos literales al artículo segundo de los Estatutos Sociales, de allí que en conversación previa entre los accionistas se analizó, se esté en conocimiento de tales reformas. La presidencia pide que por secretaría se de lectura a las reformas a introducirse en los estatutos de la compañía. El señor Secretario da lectura a la reforma de los artículos siguientes: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Agréguese los siguientes literales: h) A la distribución, compra, venta de toda clase de combustibles para automotores; e) A la importación, exportación de lubricantes y accesorios para automotores, fueren estos nacionales o extranjeros; y j) A la representación de empresas dedicadas a la distribución de estos bienes; ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una y constarán de títulos emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Terminada la lectura, de las reformas a introducirse en los Estatutos Sociales, la presidencia dispone que los accionistas se pronuncien, los cuales manifiestan están conformes y aprobándose con unanimidad de votos las reformas estatutarias. Hecho lo anterior, el señor Presidente concede un receso, a fin de que se redacte la presente acta. Terminada el acta y leída que fue a todos los concurrentes, estos la ratifican, la aprueban y autorizan al señor Rafael Enrique Martínez Pozo, Gerente General de la Compañía, para que realice los trámites correspondientes a la legalización mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales determinado en esta sesión. No existiendo otros asuntos respecto de los cuales tratar, por orden de la Presidencia, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, se levanta la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando los accionistas concurrentes para mostrar su conformidad.-


RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ SANTOS

P R E S I D E N T E


RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



0000005

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S. A."
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES

	VOTOS	ACCIONES DE \$0.40
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ SANTOS	4	4
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO	<u>496</u>	<u>496</u>
	500	500

Consecuentemente, se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, esto es DOSCIENTOS DOLARES. La mayoría para decisiones es de doscientos cincuenta y un votos para la presente sesión.

RAFAEL E. MARTINEZ SANTOS
P R E S I D E N T E

RAFAEL E. MARTINEZ POZO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



0000006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, o
 2 sea, en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES; que el aumento de
 3 capital social según la antedicha resolución se ha pagado en numerario;
 4 y que el aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado
 5 por el accionista Rafael Enrique Martinez Pozo, de estado civil
 6 casado, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe las mil quinientas
 7 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada
 8 una y que el suscriptor ha pagado en numerario; TRES) Reformado el
 9 Estatuto Social de la Compañía, al tenor de la Junta General
 10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre del
 11 dos mil tres, por lo tanto, en la forma siguiente: "ARTICULO
 12 SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Agréguese los siguientes literales: h)
 13 A la Distribución, compra, venta de toda clase de combustibles para
 14 automotores; i) A la Importación, exportación de lubricantes y
 15 accesorios para automotores, fueren nacionales o extranjeros; y j) A la
 16 representación de empresas dedicadas a la distribución de estos bienes;
 17 ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía este
 18 OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en dos mil acciones ordinarias y
 19 nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una y constarán de
 20 títulos emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General de
 21 la Compañía.-----

22 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Rafael
 23 Enrique Martinez Pozo, en su calidad de Gerente General, declara bajo
 24 juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de
 25 conformidad con lo acordado de la Junta General Extraordinaria de
 26 Accionistas del treinta y uno de octubre del dos mil tres y que el
 27 pago del aumento esta registrado en la Contabilidad la Compañía
 28 "COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A."-----

1 Señor Notario, sirvase agregar las demás formalidades de rigor y estilo
2 para la validez de esta escritura y agregue los documentos habilitantes
3 que acompaño.- firmado: ABOGADO CARLOS E. ZAMBRANO
4 ERAZO.- Registro Número: dos mil ciento sesenta y seis.-----
5 Quedan agregados nombramiento del representante legal y el Acta de
6 Junta General de Accionistas de la compañía.-----
7 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
8 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura
9 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
10 en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la
11 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-
12

13 Por la compañía "COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A.",

14

15

16



17

RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO

18

GERENTE GENERAL

19

C.C. 0902156678

20

R.U.C. 0991256911001

21

22

EL NOTARIO

23



24

25

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

26

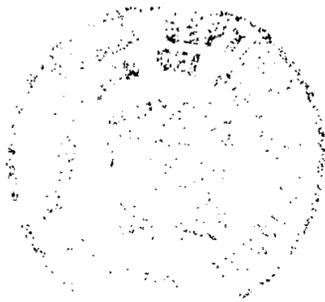
Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO
27 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
28 a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil cuatro.-



**A. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

0000007

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, al No.115 de 1.993, que contiene la constitución de la compañía anónima denominada Comercio y Predios Compred S.A., y la No.342 del 2.004, que contiene el aumento del capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía " Comercio y Predios Compred S.A., otorgadas en ésta Notaría, el 27 de enero de 1.993 y 20 de febrero del 2.004 respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.04-G-DIC-0005465, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S. A. ".-
Guayaquil, Octubre 1 del 2.004..-

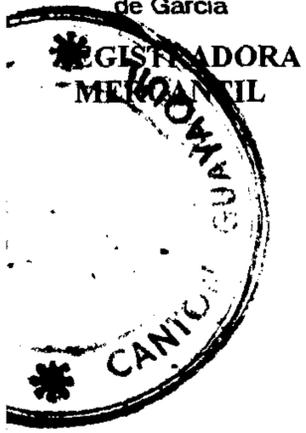



AB. EDUARDO FAIQUETE AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



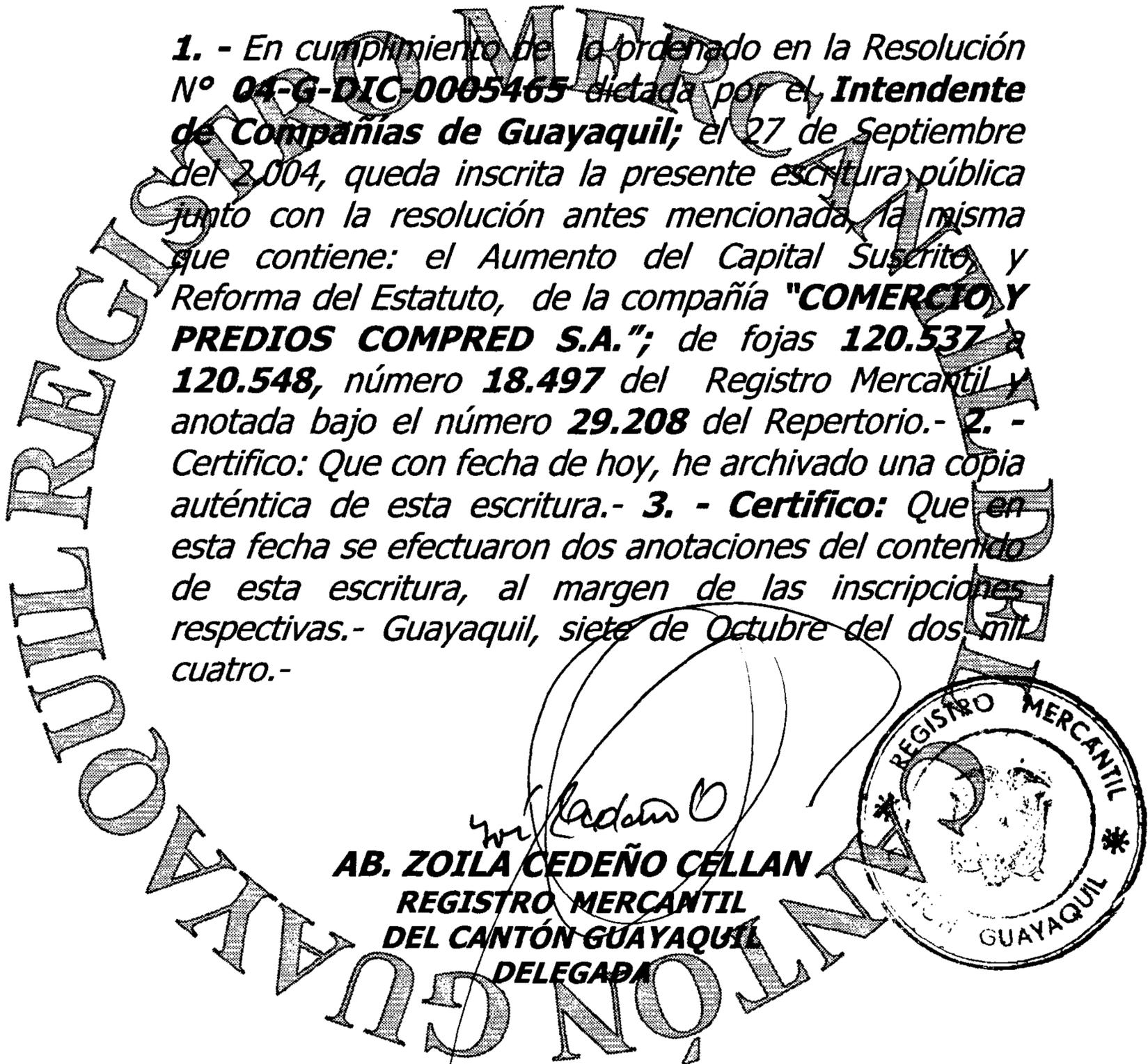
Dra. Norma Plaza
de García

0000008



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0005465 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 27 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía "**COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A.**"; de fojas 120.537 a 120.548, número 18.497 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.208 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Octubre del dos mil cuatro.-



Yo, Soledad

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 128293
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AA*

000009

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.04-G-DIC-0005465, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A.".- Guayaquil, Octubre 1 del 2.004..-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eduardo", is written above the printed name of the notary.

AB. EDUARDO FAQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL